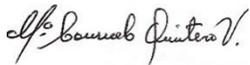


CONSTANCIA. Julio 27 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que a la práctica de la prueba de ADN señalada para el día 13 de julio de este año, sólo compareció el demandante, como en todas las oportunidades anteriores (según información telefónica del actor). En el presente proceso se han señalado 4 fechas -28 de enero, 23 de marzo, 01 de junio y 13 de julio de 2022 para la realización de dicha prueba-, sin lograr la comparecencia de todas las partes.

Le quiero reiterar, que la pretensión principal de la demanda es sólo la “Impugnación de la Paternidad” de la menor ..., el juzgado conforme a las disposiciones legales y en protección de la niña, vinculó a una tercera persona como presunto padre, y no fue posible su asistencia a la práctica de la prueba de ADN solicitada a Medicina Legal. También le informo que la parte demandante acompañó junto a la demanda, “Informe de Ensayo -Determinación de Perfiles Genéticos y Estudios de Filiación- de la prueba de ADN practicada al actor y a la menor-demandada realizada el 12 de julio de 2021, por el Laboratorio Clínico Valencia García y Cía. Ltda., de esta ciudad



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto primero (1º.) de dos mil veintidós (2022)

RAD. 2021-289 00 (V. Impugnación de Paternidad)

Vista la constancia anterior, dispone el Despacho: agregar la comunicación anterior recibida de medicina legal el 29-07-2022.

REQUERIR a la parte actora y/o a su apoderado para que alleguen de nuevo el ORIGINAL y/o escaneado lo más legible posible el “Informe del resultado del Ensayo - Determinación de Perfiles Genéticos y Estudios de Filiación- de la prueba de ADN practicada al actor y a la menor-demandada el 12 de julio de 2021, por el Laboratorio Clínico Valencia García y Cía. Ltda; a fin de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 131 el 02 de agosto de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario